



DECRETO Nº 0446/24

San Martín de los Andes,

1 2 MAR 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el 21/03/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **MARZO 2024.**

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de (46) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE Nº 20558903.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1°: ABÓNESE a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7 la factura N° 3051-28585322 por la suma de \$ 485.515.29 (Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos quince con 29/100 ctvo.) correspondiente al periodo MARZO 2024, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el 21/03/2024.

Artículo 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sr Matias D. Fernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipal dad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salontil
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

2648